



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2026-BNP-GG-OA

Lima, 04 de agosto de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000172-2026-BNP-GG, de fecha 4 de agosto de 2026, elaborado por la Gerencia General; el Proveído N° 001311-2026-BNP-J, de fecha 4 de agosto de 2026, elaborado por la Jefatura Institucional; el Proveído N° 002551-2026-BNP-J, de fecha 4 de agosto de 2026, elaborado por la Gerencia General; y el Informe Técnico N° 000208-2026-BNP-GG-OA-URH, de fecha 4 de agosto de 2026, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N°000194-2025-BNP de fecha 29 de agosto de 2025, se designa al señor Agustín Rodolfo Saldaña Murrugarra, a partir del 01 de setiembre de 2025, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú, con Número de Orden 069;

Que, a través del Informe N° 000373-2026-BNP-GG-OA, de fecha 21 de julio de 2026, el señor Agustín Rodolfo Saldaña Murrugarra, directivo público sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, designado como Jefe de la Oficina de Administración, solicita a la Gerencia General teniendo en cuenta la aprobación del adelanto de vacaciones, desde el día 30 de julio al 06 de agosto de 2026, así como la autorización para el uso del día de reglamento previsto en el



Reglamento Interno de servidores Civiles (RIS) por el día 07 de agosto de 2026, solicita la designación temporal de funciones del Gerente General Manuel Martín Sánchez Aponte, como Jefe de la Oficina de Administración durante su ausencia;

Que, mediante el Informe N° 000154-2026-BNP-GG de fecha 21 de julio de 2026, el Gerente General eleva en consulta ante la Jefatura Institucional, la solicitud presentada por el servidor Agustín Rodolfo Saldaña Murrugarra referida en el párrafo precedente, a fin de que se designe temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Administración, a partir del 30 de julio de 2026 al 08 de agosto de 2026, periodo de ausencia del titular, siendo autorizado mediante el Proveído N° 001251-2026-BNP-J de fecha 22 de julio de 2026;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 000119-2026-BNP-GG-OA, de fecha 24 de julio de 2026, se designa temporalmente las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Administración, al servidor civil Manuel Martín Sánchez Aponte en adición a sus funciones como Gerente General, desde el 30 de julio de 2026 al 07 de agosto de 2026.

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 061-2026-BNP, de fecha 3 de agosto de 2026, se acepta la renuncia formulada por el señor Manuel Martín Sánchez Aponte al cargo de confianza de Gerente General de la Biblioteca Nacional del Perú, siendo su último día de labores el 04 de agosto de 2026.

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, se ha verificado que el servidor civil **MIGUEL MARTÍN ASTE NÚÑEZ** se encuentra designado en el cargo de confianza de Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración a través de la Resolución Jefatural N° 000051-2026-BNP, de fecha 3 de junio de 2026, previsto en el CAP Provisional con el N° Orden 071.;

Que, mediante Informe Técnico N° 000208-2026-BNP-GG-OA-URH, de fecha 4 de agosto de 2026, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye indicando que, resulta viable la designación temporal de funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Administración al servidor civil **MIGUEL MARTÍN ASTE NÚÑEZ**, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 5 al 7 de agosto de 2026;

De conformidad con lo señalado en el literal d) del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000257-2025-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal



respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Administración, al servidor civil **MIGUEL MARTÍN ASTE NUÑEZ** en adición a sus funciones como Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, por el periodo comprendido del 5 al 7 de agosto de 2026.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor civil Agustín Rodolfo Saldaña Murrugarra, al servidor civil **MIGUEL MARTÍN ASTE NÚÑEZ**; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE

Jefe(dt)

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

